

Referencia: Incidente de Desacato a Fallo de Tutela
Accionante: María Fernanda Sánchez Ledezma
Accionados: Nueva EPS
Expediente: 2022-00061-00
Hv



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN (CAUCA)

Popayán, Cauca, veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Auto No. 103

En providencia proferida el pasado 25 de enero de 2023, el H. Tribunal Superior de Popayán, Sala Civil Familia, confirmó las sanciones impuesta al doctor ARBEY ANDRÉS VARELA RAMÍREZ, en calidad de Gerente zonal Cauca de la NUEVA EPS, en consecuencia,

Se DISPONE:

PRIMERO: OBEDECER y CÚMPLIR lo resuelto por la Sala Civil- Familia del H. Tribunal Superior de Popayán, en providencia proferida el 25 de enero de 2023, que confirmó las sanciones impuesta al doctor ARBEY ANDRÉS VARELA RAMÍREZ, en calidad de Gerente zonal Cauca de la NUEVA EPS.

SEGUNDO: DAR inmediato cumplimiento a los ordenamientos dispuestos en los numerales 2º y 4º del proveído de primera instancia para lo cual,

TERCERO: OFICIAR al Cuerpo Técnico de Investigación CTI y/o a la Policía Metropolitana, para que disponga todo lo relativo al cumplimiento del arresto que se ordena en dicha providencia.

CUARTO: EXPEDIR, por secretaría, copia de la providencia sancionatoria y de su confirmación, con la constancia de ser la primera copia de las mismas, y prestar mérito ejecutivo, indicando la fecha exacta en que quedaron ejecutoriadas, a la Oficina de Cobro Coactivo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

Referencia: Incidente de Desacato a Fallo de Tutela
Accionante: María Fernanda Sánchez Ledezma
Accionados: Nueva EPS
Expediente: 2022-00061-00
Hv

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO

Firmado Por:

Monica Fabiola Rodriguez Bravo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **349b2eff2b6564238a73d8c74bfcc3f225966ae1c488e81e6889b3dbb3cd6fe5**

Documento generado en 30/01/2023 01:04:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>